

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

25579 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de la sociedad Amarres Ceuta, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 26 de junio de 2026, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), ha resuelto otorgar a la sociedad Amarres Ceuta, S.L., concesión demanial identificada con el Núm. 504 y cuyas características son las siguientes:

Objeto: Explotación de un almacén para almacenaje de aceites-lubricantes para buques, provisiones, pertrechos, repuestos y suministros varios.

Plazo: Diez (10) años.

Ámbito espacial: 106,05 m² en el almacén N.º 5 y 218,25 m² de superficie descubierta anexa, resultando una superficie total de 324,30 m², con ubicación en la cuarta alineación del Dique de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta.

Tasa de ocupación: 6.599,32 euros/año.

Tasa de actividad: dos (2) por ciento del volumen de negocio desarrollado en el puerto.

Lo que se publica para general conocimiento a fin de dar cumplimiento al art. 85.7 del TRLPEMM.

Ceuta, 24 de julio de 2026.- Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A260033571-1